

## Propuesta para espacio pagado

### **ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA PROPONEN SE INCLUYA EN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA UN REGIMEN ECONOMICO QUE RECONOZCA Y PROTEJA AL SECTOR DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA**

Las Organizaciones del **sector de la economía social y solidaria** de la República Dominicana, integrado por miles de empresas asociativas, cooperativas, grupos de ayuda mutua y auto-ayuda, mutuales, fondos rotatorios créditos, organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) y de servicios a terceros, juntas de vecinos, comités de protección de cuencas, comités de ecoturismo local, de desarrollo comunitario, etc., **en el marco del proceso de reforma de la constitución de la República Dominicana, proponen que en el país se consigne constitucionalmente un Régimen Económico que reconozca la existencia de las distintas formas de propiedad e iniciativas económicas existentes, con apoyo especial al sector de la economía social y solidaria**

Esta propuesta se fundamenta en el hecho que en la República Dominicana existen y han existido históricamente distintas formas de propiedad y como tal deben ser protegidas y promovidas sin privilegios. Entre ellas las formas tradicionales de propiedad tales como: a) la estatal que es patrimonio público, cuyos fines son sociales y de bienestar común y b) la propiedad privada cuyos fines son lucrativos y de beneficios individuales y,

c) Otra forma de propiedad que existe y que no se reconoce o son marginalmente reconocidas en la legislación dominicana es **las propiedades asociativas y solidarias**, las cuales se fundamentan en principios de comercio justo, preservación de la ecología y la equidad social y de género, desarrollando relaciones económicas solidarias, de servicios sociales, sin fines de lucro y de beneficios comunes.

Esto significa que el régimen económico que rija constitucionalmente el país, **deber ser plural y fundamentado en la garantía de la justicia, la equidad social y de género, la sostenibilidad económica y ecológica para garantizar un país viable para las actuales y futuras generaciones.**

En las organizaciones y empresas que constituyen el **sector de la economía social y solidaria**, están organizados cientos de miles de trabajadores y trabajadoras autónomas entre ellos pequeños/as propietarios/ as y de la economía informal urbanos y rurales (campesinos/ as, cooperativistas, trabajadores/as por cuenta propia, pequeños comerciantes, artesanos, pequeños industriales y agroindustriales, grupos de mujeres y jóvenes, etc. ) que como estrategia de supervivencia, producción y reproducción de sus vidas, se organizan para generar mayores ingresos, gestionar servicios sociales y comunitarios, comercializar sus productos, ofrecer asistencia técnica, facilitar microseguros y microcréditos, proteger los recursos naturales y la biodiversidad, como acciones de construcción del desarrollo local sostenible, a partir de sus propios medios de producción, recursos productivos y conocimientos locales.

**El sector de economía social y solidaria** en su conjunto realiza importantes aportes Producto Bruto Interno-PIB-, con miles de millones de pesos en productos de primera necesidad, de exportación y servicios sociales y comunitarios, ciento de millones de dólares en divisas por la

## **Propuesta para espacio pagado**

exportaciones agropecuarias de comercio justo y generación y protección de ciento de miles de empleos y autoempleos en todo el territorio nacional.

Con la promoción, fomento y protección del **sector de economía social y solidaria** como estrategia económica y de combate de la pobreza, la República Dominicana garantizaría el desarrollo económico y social sostenible de más de la mitad de la población que vive en condiciones de pobreza, generaría el desarrollo de la democracia participativa, con equidad social y de genero, lo cual no ha sido posible en la actual economía de mercado.

La concreción de esta propuesta del sector solidario de la economía dominicana, colocaría al Estado Dominicano en el mismo nivel de desarrollo constitucional de otros países latinoamericanos tales como Colombia, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Brasil, entre otros, cuyos textos constitucionales reconocen las distintas formas de propiedad y organización económicas: pública, privada y social.

Las consideraciones aquí expuestas motivan a organizaciones de la Economía Solidaria a presentar las siguientes Propuestas de Modificación al Proyecto de Reforma Constitucional presentado por el Poder Ejecutivo y demandar de los y las legisladoras de la Asamblea Nacional que las mismas sean tomadas en cuenta en la discusión y aprobación de un nuevo texto constitucional apegado a los principios de igualdad, solidaridad, justicia social, pluralismo y democracia.

### **Propuestas de Organizaciones de la Economía Solidaria**

- Definir un régimen económico plural que reconozca las diferentes formas de propiedad: pública, privada y social, así como las distintas formas de organización económica: privada, estatal, mixta, popular y solidaria.
- Establecer el deber del Estado de fomentar y proteger la creación y el desarrollo de la economía solidaria, integrada por las cooperativas, las empresas rurales asociativas, los fondos de ayuda mutua, los fondos rotatorios de crédito, las empresas familiares y cualquier otra forma de propiedad asociativa y comunales para asegurar el trabajo, el ahorro o el consumo. La economía solidaria se regulará mediante Ley especial.
- Incluir, dentro de los fundamentos del régimen económico, la propiedad asociativa y comunal en un medio para la redistribución del ingreso y la riqueza, como garantía del desarrollo humano con justicia social y democracia económica sostenible.
- Establecer la función social y ecológica como el límite a la inversión privada.
- Señalar a todos los sectores económicos: público, privado y solidario, como responsables del desarrollo económico nacional, tendente al pleno empleo y al incremento del bienestar social.
- Establecer el deber estatal de promover la inversión extranjera y nacional, otorgando prioridad a esta última.

## **Propuesta para espacio pagado**

- Incluir la economía solidaria como parte de las iniciativas económicas que contribuyen al desarrollo del país y por tanto beneficiaria de políticas de fomento y protección estatal.
- Establecer la obligación del Estado de impulsar el desarrollo de economías asociativa y el comercio justo.
- Consignar el fomento de la producción nacional como factor determinante en la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.
- Ampliar la garantía del derecho al trabajo estableciendo la protección estatal al trabajo autónomo, de labores de auto sustento y cuidado humano, así como el reconocimiento de todos los y las trabajadoras como actores sociales productivos.
- Incorporar la democratización de los factores de la producción. Con este fin deberán definirse y ejecutarse las políticas públicas pertinentes, las cuales deben incluir necesariamente la reducción de las desigualdades y desventajas socio-económicas que afectan a segmentos poblacionales en el acceso a los recursos productivos.
- Consignar de manera explícita el derecho de los consumidores(as) y usuarios(as) a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos frente a prácticas abusivas. Para tal efecto el Estado debe garantizar el derecho a la participación organizada de los y las consumidoras, así como a la información sobre los bienes y servicios, públicos o privados, que se encuentran a su disposición en el mercado.
- Disponer la obligación para todas las formas de organización económica de proteger el medio ambiente y la ecología y del estado a estimularla.

### **Organizaciones Firmantes por confirmar:**

- Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA)
- Federación de Caficultores de la Región Sur (FEDECARES),
- Confederación Nacional de Cacaocultores Dominicanos (CONACADO).
- Unión de Asociaciones y Caficultores de la Región de la Norte (UNACAFEN)
- Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)
- Federación de Cooperativas del Cibao Central (FECOOPCEN).
- Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC)
- Fondo de Inversiones Solidarias para la Autogestión (FINSA)
- Instituto de Capacitación y la Cultura para la Autogestión Popular (INCAP).
- Centro de Solidaridad para el Desarrollo de la Mujer (CE-MUJER).
- Núcleos de caficultores de San José de Ocoa.
- Bloque Cacaotero No 2 de CANACADO., Yamasá.
- Cooperativa Nacional de Jóvenes Cooperativistas (CNJCOOP).
- Centro de Investigaciones Económicas para el Caribe (CIECA).
- La Multitud